

## COMENTARIO DE ACTUALIDAD

**Katia Nilo Fernandez\***

### **Estado de la Infancia en Guanajuato**

El pasado sábado 5 de mayo se presentó el informe “La infancia cuenta en México”, dentro del marco de la Feria Nacional del Libro de León. En este evento, convocado por la Red Pro Niñez León (RPNL), se dio a conocer un diagnóstico así como las necesidades más apremiantes que debemos satisfacer, en la búsqueda de promover una mejor calidad de vida para los niños, las niñas y los adolescentes en el estado de Guanajuato, a través del ejercicio pleno e integral y la defensa de sus derechos humanos.

Una de las principales reflexiones que compartimos con la Red por los Derechos de la Infancia en México es el hecho de que si en este estado la población de niños, niñas y adolescentes representa 37.5% de la población global, la obligación de cualquiera que tenga la responsabilidad de gobernar Guanajuato tendrá que plantearse como eje rector de su programa de gobierno y políticas sociales la ineludible atención a la infancia. No se puede gobernar sin tener en cuenta a prácticamente la mitad de la población. Es nuestro deber como adultos vigilar que se cumpla el interés superior de nuestra infancia, para garantizarles una vida plena a través del respeto a sus derechos.

---

\* Licenciada en Comunicación por la Universidad Iberoamericana León, donde actualmente colabora en el Centro de Difusión Cultural.

En noviembre de 2010 fue aprobada la nueva Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Guanajuato. Cabe mencionar que éste fue el penúltimo en legislar al respecto a nivel nacional. Previamente a la aprobación de esta ley, la RPNL manifestó la necesidad de aterrizar algunos conceptos y establecer políticas públicas en conformidad con este documento, tareas que para del gobierno del estado para el periodo 2012-2018 fundamente las acciones en estos principios:

1. Los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Guanajuato deberán necesariamente estar vigilados en el marco de todos los convenios y tratados internacionales que, en relación a la infancia, han firmado y ratificado los Estados Unidos Mexicanos, además de la legislación federal en la materia.
2. Es imprescindible escuchar y dar voz a quienes son los principales involucrados, por lo que se solicita que de manera explícita se convoque a una consulta con niños, niñas y adolescentes de Guanajuato.
3. El concepto unívoco de *familia* deberá adecuarse a la realidad social que en la actualidad vivimos. Es preponderante re-entender la estructura familiar para poder propiciar espacios de desarrollo para la niñez del estado de Guanajuato.

4. Es necesario especificar los conceptos: explotación sexual comercial infantil en sus cuatro rubros: pornografía infantil, relaciones sexuales remuneradas, turismo sexual infantil y trata de niños, niñas y adolescentes.
5. Los enfoques para la planeación de cualquier acción de gobierno tendrá necesariamente que fundamentarse en los derechos humanos, de género y de protección integral.
6. El Plan Estatal de Desarrollo deberá contemplar un rubro específico para el apoyo al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva de construcción a favor del futuro y no sólo con una perspectiva asistencialista y de beneficio inmediato.
7. Se deben fortalecer, proteger y difundir los valores y las diferencias de las identidades culturales que constituyen el estado de Guanajuato.
8. El concepto de “prostitución infantil” deberá resignificarse en el sentido de “utilización de niños en relaciones sexuales remuneradas”, ya que ningún niño, niña o adolescente entra voluntariamente a la prostitución, pues siempre se va a encontrar detrás de él o ella, a un adulto que lo induce o se beneficie de este hecho.
9. Se sugiere incluir los siguientes ejes de enfoque para programas y acciones relaciondos con la protección de la infancia:
  - Situación de calle
  - Adicciones

- Discapacidad
- Indígenas
- Víctimas de maltrato y abuso, atención médica, apoyo psicológico y seguimiento, justicia pronta y respetuosa en los procesos judiciales para determinar su situación y ministerios públicos especializados en:
  - En instituciones de albergue
  - Explotación sexual, comercial e infantil

### **Propuestas**

Nos enfocamos hacia la construcción de una conciencia colectiva y reparación de los daños existentes mencionados, en coherencia con el contenido del documento “La Infancia Cuenta en México”. Éstas son nuestras propuestas:

- Incluir un apartado que faculte al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para dar seguimiento y supervisión a las instituciones y hogares sustitutos encargados de asistir a la niñez desprotegida, necesidad urgente desde hace mucho tiempo, toda vez que en nuestro estado existen decenas de casas hogar y casas cuna con cientos de niñas, niños y adolescentes, pero desconocemos cuántos son exactamente y cómo son tratados.

- Que el sistema DIF se responsabilice de supervisar y dar seguimiento a las instituciones y hogares provisionales que atienden a niñas, niños y adolescentes con base en las *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños* aprobadas por la ONU<sup>1</sup>, las cuales establecen pautas adecuadas de orientación política y práctica, con el propósito de promover la aplicación de la Convención y de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales relativos a la protección y bienestar de los infantes y adolescentes privados del cuidado parental o en peligro de encontrarse en esa situación.
- Así como es necesario que el Sistema DIF supervise a las instituciones, también lo es que se considere a éstas en la elaboración de los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes albergados. Hay que recordar que en nuestro estado, el cuidado de éstos es ofrecido en su totalidad por organizaciones de la sociedad civil, las cuales generalmente no son tomadas en cuenta en el análisis y evaluación de la situación familiar, legal y administrativa de los menores, a pesar de que son los equipos de estas organizaciones quienes más conocen los perfiles y necesidades de las niñas y niños que albergan.
- Generar un área de certificación para las instituciones que tengan como fin la atención a niños, niñas y adolescentes. Es vital contar con estándares de

---

<sup>1</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU en el sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Tema 64 del programa. Distribución General 24 de febrero de 2010.

atención de calidad, a partir de los cuales se construya un modelo a seguir. Modelo que debe ser evaluado según los cánones de la Convención de los Derechos de la Infancia.

- Diseñar y llevar a cabo una campaña de autocuidado para niñas, niños y adolescentes. Esta campaña deberá fortalecer y promover en la infancia guanajuatense la prevención de cualquier situación de riesgo. Igualmente, tendrá que convocar a los adultos a salvaguardar y procurar los derechos de la infancia.

Este puede ser un punto de partida para buscar la salvaguardia, protección y reparación de daños a niños, niñas y adolescentes en la ciudad de León, que implica además de generar un programa de soporte, erradicar las situaciones de riesgo y violencia para la infancia. Es ahí donde la labor de la Red Pro Niñez León cobra sentido.

Esta Red conformada por quince organizaciones de la sociedad civil, tuvo su origen en un taller contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en México (ESCI) impartido en año 2009 en la Ibero León. A partir este taller y de varias sesiones de trabajo, comenzaron a realizarse las actividades que cumplen con el objetivo común de la Red, promover una mejor calidad de vida para los niños y las niñas en la ciudad, a través proteger el ejercicio pleno e integral y la defensa de sus derechos humanos.

Parte de los insumos para la elaboración de estas propuestas se localizan en el “Informe la Infancia Cuenta en México 2011”<sup>2</sup>.

Consideramos que divulgar la situación y la problemática de la infancia, es parte medular del trabajo de la RPNL y es un tema en el que todos debemos asumir nuestra responsabilidad compartida.

---

<sup>2</sup> [http://www.derechosinfancia.org.mx/ICM2011\\_librodedatos.pdf](http://www.derechosinfancia.org.mx/ICM2011_librodedatos.pdf)